



# RESOLUCION R-Nº 0144-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2023

Expte. Nº 18.137/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0978-2022 por la cual se aprueba el Pliego y se llama a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2022, para la ejecución de la Obra Nº 06/22 – MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO AULA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se realizó la publicidad de la misma y se ha invitado a cotizar a varias empresas del medio según consta en nómina de fs. 37/38 firmada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad.

QUE se ha efectuado la apertura de una (1) oferta presentada en el día y la hora fijados, según el siguiente detalle:

DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS	\$ 1.572.592,79
----------------------------	-----------------

QUE a fs. 126/127 obra Informe de Preadjudicación emitido por la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, exponiendo que luego de analizar toda la documentación presentada por la empresa, los antecedentes, sus capacidades financieras y la normativa vigente, se concluyó que cumple con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE además, analizada la oferta económica y en virtud el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y el Artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, la mencionada Comisión recomienda:

- Adjudicar la Licitación Pública Nº 06/2022 para la Ejecución de la Obra Nº 06/22-MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO AULA-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 1.572.592,79), es decir, un aumento del 175,41% sobre el presupuesto oficial, en un todo de acuerdo al Legajo de obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.
- Tramitar la afectación de la diferencia faltante de PESOS UN MILLÓN UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 1.001.292,79), dado que el presupuesto oficial fue estimado a fecha diciembre 2021.

QUE el Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a la reserva de los fondos por el importe de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 571.000,00), y su ampliación por la suma de PESOS UN MILLÓN UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 1.001.292,79) de acuerdo a PrAC Nº 58/2022 adjunta en fs. 134.

QUE ASESORÍA JURÍDICA intervino emitiendo Dictamen Nº 21.426 de fs.

140/141.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.137/21

QUE resulta de aplicación el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente contratación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022 a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS – CUIT 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta Ciudad de Salta, para la ejecución de la Obra N° 06/22 – MODIFICACIÓN SECTOR ESCENARIO AULA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 1.572.592,79), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 1.572.592,79 en la partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 3°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA formalizará el contrato con la firma adjudicataria.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0144-2023